RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 1267-2023-MDK/GM

Kimbiri, 04 de Diciembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 665-2023-MDK/OGA/LFVB-D; Informe N° 1001-2023-MDK-OGA-ABAST/JMMH-J; Informe N° 224-2023-MDK-GDS-MSAPF/ARFE-RP; Opinión Legal N° 0419-2023-MDK/OGAJ-EAP-D; Informe N° 693-2023-MDK-GDS/EPF-G; Informe N° 188-2023-MDK-GDS/MSAPF/ARFE-RO; respecto a la **RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA – GUIA DE INTERNAMIENTO N° 1991-2023, ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA LINEAL** para el Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN CENTROS POBLADOS Y EN LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCIÓN - CUSCO"**, anexo documentos que forman parte integrante de la presente resolución en (40) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //..."; Art. 195° que dice: "Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//...";

Que, mediante Informe N° 188-2023-MDK-GDS/MSAPF/ARFE-RO, de fecha 20 de Octubre de 2023, el Abog. Ángel Rubén Flores Eyzaguirre; Residente del Proyecto; solicita al Gerente de Desarrollo Social, la opinión legal al proceso de Adquisición de 06 Motocicletas lineales para el Proyecto: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN CENTROS POBLADOS Y EN LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCIÓN - CUSCO";** concluyendo que por todo lo expuesto, y habiendo verificado en el sistema SUNARP-CONSULTA VEHICULAR, donde refleja que las placas PLACA: 9951-LC, PLACA: 9278-LC, PLACA: 9352-LC, PLACA: 9222-LC, PLACA: 9643-LC, PLACA: 9192-LC, debido a que estas se encuentran registrados a nombre del CONSORCIO NILS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA y no a nombre de la Municipalidad Distrital de Kimbiri.

Que, mediante Informe N° 693-2023-MDK-GDS/EPF-G, de fecha 23 de Octubre de 2023, el Abog. Elder Palomino Figueroa; Gerente de Desarrollo Social; solicita al Gerente Municipal, opinión legal al proceso de Adquisición de Motocicletas lineales para el Proyecto: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN CENTROS POBLADOS Y EN LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCIÓN - CUSCO";** debido a que estás se encuentran registrados a nombre del CONSORCIO NILS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA y no a nombre de la Municipalidad Distrital de Kimbiri.

Que, mediante Opinión Legal N° 0419-2023-MDK/OGAJ-EAP-D, de fecha 30 de Octubre de 2023, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia Municipal, la opinión sobre el proceso de Adquisición de Motocicletas lineales para el Proyecto: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN CENTROS POBLADOS Y EN LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCIÓN - CUSCO";** concluyendo que se emite la presente Opinión Legal en base y sustento a la veracidad de los informes de las áreas técnicas respectivas de la Municipalidad Distrital de Kimbiri y de la Oficina de Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, remitida a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, mediante el Informe Nº 693-2023-MDK-GDS/EPF-G, de fecha 24 de octubre del 2023, en folios 34-Registro de Expediente N° 23366263 información técnica y verificable. Se concluye que debe requerirse al representante del CONSORCIO NILS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, cumplir con lo establecido, en la Orden de Compra - Guía de Internamiento N° 1991, de fecha 5 de agosto del 2023, así mismo con lo Indicado en las especificaciones, en lo referente a la FORMA DE PAGO: Donde precisa: La forma del pago

será **POR LA ENTREGA DEL TOTAL DE LAS CANTIDADES SOLICITADAS, ENTREGA DE LAS TARJETAS DE PROPIEDAD A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI Y CUMPLIDO SUS CARACTERÍSTICAS**, para ello se tramitará el pago previa presentación del informe de conformidad, guía de remisión y otros documentos necesarios debidamente firmados por el residente de la actividad con V° B° de la supervisión.

Que, mediante Informe N° 224-2023-MDK-GDS/MSAPF/ARFE-RP, de fecha 09 de Noviembre de 2023, el Abog. Ángel Rubén Flores Eyzaguirre; Residente del Proyecto; remite al Gerente de Desarrollo Social, el informe sobre el proceso de Adquisición de Motocicletas lineales para el Proyecto: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN CENTROS POBLADOS Y EN LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCIÓN - CUSCO";** concluyendo que ante la situación del incumplimiento por el proveedor del CONSORCIO NILS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, ante dicha situación se pide **RESOLVER EL CONTRATO**; por la configuración de las causales de resolución de contrato establecido en el Reglamentos de Ley de Contrataciones del Estado en el numeral **203.5 del artículo 203, el literal b) del numeral 164.1, de articulo 164", concordante con el numeral 165.4 del artículo 165ª de RLCE**, en mérito de los informes emitidos de las áreas correspondiente y con fundamentos que conforman parte de la presente.

Que, mediante Informe N° 1001-2023-MDK-OGA-ABAST/JMMH-J, de fecha 30 de Noviembre de 2023, el CPC. Juan Martín Mundaca Huarancca; Jefe de Abastecimiento; comunica al Director de la Oficina General de Administración, la devolución del documento del proceso de Adquisición de Motocicletas lineales para el Proyecto: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN CENTROS POBLADOS Y EN LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCIÓN - CUSCO";** indicando que este despacho no realiza ningún pronunciamiento e insta a las áreas correspondientes realizar el correcto diligenciamiento a fin de no dilatar el plazo y/o generar perjuicios.

Que, mediante Informe N° 665-2023-MDK/OGA/LFVB-D, de fecha 01 de Diciembre de 2023, el Director de la Oficina General de Administración (e); solicita al Gerente Municipal, la resolución de contrato de Adquisición de Motocicletas lineales para el Proyecto: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN CENTROS POBLADOS Y EN LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCIÓN - CUSCO";** mediante acto resolutivo se DISPONGA resolver el contrato contenido en la Orden de compra-Guía de Internamiento N° 1991 de fecha 05 de agosto del 2023 de adquisición de (06) motocicletas del Consorcio Nils S.A.C como parte del proyecto "Mejoramiento del servicio de Atención y Promoción de las familias en centros poblados y en la localidad de Kimbiri, del distrito de Kimbiri- provincia de La Convención-Departamento de Cusco" **por haber incurrido en causal de resolución de contrato**, según los informes que anteceden al presente y teniendo en cuenta que supera los 8 UIT respecto al monto de contratación.

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 272-2023-MDK/A, de fecha 20 de Octubre de 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutivas al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER, resolver la **ORDEN DE COMPRA – GUIA DE INTERNAMIENTO N° 1991-2023, ADQUISICIÓN DE 06 MOTOCICLETAS LINEALES 250 CC,** para el Proyecto: **" MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN CENTROS POBLADOS Y EN LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCIÓN - CUSCO ",** suscrito con el CONSORCIO NILS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, por la configuración de las causales de resolución de contrato establecido en el Reglamentos de Ley de Contrataciones del Estado en el numeral **203.5 del artículo 203°, el literal b) del numeral 164.1, de articulo 164°, concordante con el numeral 165.4 del artículo 165° de RLCE,;** y en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento, notifique al Representante del CONSORCIO NILS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA. la resolución del contrato de la **ORDEN DE COMPRA – GUIA DE INTERNAMIENTO N° 1991-2023;** a través del módulo de catalogo electrónico

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento, prepare el informe correspondiente y remita al Tribunal OSCE, para el inicio del procedimiento sancionador contra el CONSORCIO NILS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA. por haber trasgredido los principios establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE el presente Acto Resolutivo al Gerente de Desarrollo Social, Oficina General de Administración; y al Representante del CONSORCIO NILS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA. y demás órganos competentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- PRECISAR, que la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, cartas de notificación, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, entre otros, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
JULIAN BAUTISTA TENORIO
GERENTE MUNICIPAL